

Familia y trabajo. Perspectivas éticas

Dr. José Román Flecha Andrés
Catedrático de Teología Moral,
Universidad Pontificia de Salamanca

Resumen

El profesor José Román Flecha Andrés, catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, nos ofrece un trabajo que lleva por título *Familia y trabajo. Perspectivas éticas*. El autor partiendo de la relación del trabajo con el ocio en la vida humana desde la experiencia de ambas realidades en relación con la fiesta, pasa a considerar el lugar de la familia ante el trabajo siguiendo la voz del Concilio Vaticano II y los derechos y deberes que aparecen en el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. Termina, después de analizar el valor del trabajo decente, presentando nuevas situaciones como las de pluriempleo, el paro y los recursos humanos sin el olvidar el trabajo del emigrante.

Palabras clave: perspectivas, derechos y deberes, valor, emigrante.

Abstract

José Román Flecha Andrés, Professor at the Pontifical University of Salamanca, offers an essay entitled *Family and work. Ethical Perspectives*. The author starting from the relationship along the human life between work and free time, from the experience of the relationship among both of them and “fiesta”, continues considering the place of family in front of work, following the words of the Second Vatican Council and the rights and duties gathered in the Compendium of the Social Doctrine of the Church. He finishes, after analysing the value of decent work, showing new situations as having several works, unemployment and human resources without forgetting the work of immigrants.

Key words: perspectives, rights and duties, value, immigrants.

Introducción

La relación entre la familia y el trabajo puede ser estudiada desde muchos puntos de vista. Entre ellos, es habitual referirse a las perspectivas sociológica, psicológica y político-legislativa. La consideración ética no es ociosa, en un mundo en el que se presta más atención al progreso técnico que a los valores morales, como ha manifestado Benedicto XVI en la homilía que pronunció el domingo 7 de noviembre de 2010 en Barcelona, con motivo de la consagración de la basílica de la Sagrada Familia¹.

Hoy es cada vez más evidente que el mundo del trabajo y de la empresa, de la producción y de las finanzas no puede sentirse eximido de la responsabilidad ética. Sin embargo, no todos los esquemas éticos son igualmente válidos. Una ética basada solamente en los ordenamientos legales o en el logro de beneficios inmediatos sería profundamente inmoral, como se ha demostrado al analizar los desastres de la guerra o el expolio del medio ambiente. En estos ámbitos y en todo lo que se refiere al trabajo humano y familia será necesario apelar a una ética que deduzca de la misma naturaleza de la persona y de la sociedad las pautas éticas necesarias para el desarrollo integral de “todo el hombre y de todos los hombres”².

Esta preocupación por la familia no es nueva para la Iglesia. Como se sabe, ya el Papa León XIII denunciaba las condiciones infra-humanas de trabajo a las que se veían sometidos tanto la mujer como los niños³.

Casi un siglo después, el Sínodo de los Obispos en su asamblea de 1980 pidió que se estudiara “el papel de la familia cristiana en el mundo contemporáneo” (proposición 42). En su exhortación apostólica *Familiaris consortio* (n. 46) que venía a recoger aquellas proposiciones, el Papa Juan Pablo II aprobó el voto del Sínodo e instó a la Santa Sede para que preparara una *Carta de los Derechos de la Familia*. Ese documento sería efectivamente presentado el día 22 de octubre de 1983 a todas las personas, instituciones y autoridades interesadas en la misión de la familia en el mundo contemporáneo⁴.

¹ Benedicto XVI, Homilía en el Templo de la Sagrada Familia de Barcelona (7.11.2010), en *L'Oss.Rom.* (ed. esp.) 42/46 (14.11.2010) 8-9.

² Esa expresión que hizo célebre Pablo VI en su encíclica *Populorum Progressio* (26.3.1967) 16, ha sido recogida por Benedicto XVI en su encíclica *Veritas in caritate* (29.6.2009), 8 y repetida hasta siete veces.

³ León XIII, Carta encíclica *Rerum novarum* (15.5.1891) 31; F. Guerrero, *El magisterio pontificio contemporáneo*, II, Madrid 1992, 499-500.

⁴ Cf. Santa Sede, *Carta de los derechos de la familia*, Preámbulo, D-E, Ciudad del Vaticano 1983, 6; el texto puede encontrarse en Consejo Pontificio para la Familia, *Enchiridion de la Familia*, Madrid 2000, 551-563.

Pues bien, la *Carta* afirma en el preámbulo que la familia es una “comunidad de amor y de solidaridad”, insustituible en “la transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros y de la sociedad”. Como fundamento de todas sus cláusulas, proclama la *Carta* que “la familia es el lugar donde se encuentran diferentes generaciones y donde se ayudan mutuamente a crecer en sabiduría humana y a armonizar los derechos individuales con las demás exigencias de la vida social”.

Entre los derechos allí recogidos nos fijamos en este momento en el derecho al trabajo, que se encuentra explicitado en el artículo 10 de la *Carta*: “Las familias tienen derecho a un orden social y económico en el que la organización del trabajo permita a sus miembros vivir juntos, y que no sea obstáculo para la unidad, bienestar, salud y estabilidad de la familia, ofreciendo también la posibilidad de un sano esparcimiento”.

Algunas veces se piensa en el trabajo como una alternativa a las artes o a las profesiones liberales. En el contexto de esta reflexión, el trabajo designa todo tipo de acción realizada por el ser humano. Por eso se puede afirmar con Juan Pablo II que “el trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas”⁵.

Es evidente que el ser humano necesita vitalmente trabajar, no sólo para mantenerse en vida y en seguridad, sino también para sentirse útil y autosuficiente. En el trabajo se realiza y afirma la persona. Es verdad que, con frecuencia, el trabajo es también una fuente de inquietudes y de sufrimiento para el ser humano. El trabajo le descubre su menesterosidad y su limitación, le revela su soledad, le priva de su libertad y le presenta de forma violenta la amplia y variada agresividad humana.

Ahora bien, si todo esto se ha dicho de la persona humana, puede y debe ser referido también a la familia. La familia es una comunidad de amor y de vida. Pero fue también desde el principio de los tiempos una *comunidad de trabajo*, con tareas complementarias y distribuidas en el hogar⁶. Es claro que la familia necesita el trabajo para formarse, para sobrevivir y para realizarse. Pero hay que reconocer y recordar con frecuencia que, por otra parte, el trabajo necesita de la familia como primera estructura de producción y de consumo, pero también como escuela de responsabilidad social.

⁵ Juan Pablo II, Carta encíclica *Laborem exercens*, prólogo.

⁶ A. López Trujillo, “Economía y familia. Sentido de un encuentro”, en *Familia, vida y nueva evangelización*, Estella 2000. 247.

1. Trabajo y ocio en la vida humana

Tan hondamente arraigado está el trabajo en la vida y en la experiencia del hombre que se puede afirmar que “el trabajo lleva en sí un signo particular del hombre y de la humanidad, el signo de la persona activa en medio de una comunidad de personas: este signo determina su característica interior y constituye en cierto sentido su misma naturaleza”⁷.

Sin embargo, es preciso reconocer que este signo se realiza tanto en la ambigüedad de la experiencia del trabajo, como en la experiencia, también polivalente, del descanso, del ocio y de la fiesta⁸.

1.1. La experiencia del trabajo

Es el trabajo un punto de la experiencia humana donde el ser humano se encuentra, para su bien o para su mal, con todos los polos de la existencia que configuran su mundo relacional, según el esquema del trípode sugerido ya por Martín Buber⁹:

- En primer lugar, la relación consigo mismo. La persona que trabaja puede encontrar en su labor un medio para conocer su capacidad de conocimiento de la realidad y de transformación de la misma realidad. El trabajo es también un medio para que la persona conozca las posibilidades creadoras de su fantasía. Es cierto que también puede ser un espacio para la evasión cuando la realidad parece demasiado pesada.
- Al trabajar, se encuentra uno con “lo otro”, es decir, con las cosas, con el ambiente cósmico en el que vive, y “marca con su impronta la materia sobre la que trabaja y la somete a su voluntad” (GS 67b). En esa relación con las cosas, el hombre se revela como señor y creador o bien manifiesta su entreguismo y sometimiento al mundo irracional. Ahí muestra su empuje y su debilidad. “La tierra, decía Juan Pablo II, no da sus frutos sin una peculiar respuesta del hombre al don de Dios, es decir, sin el trabajo. Mediante el trabajo, el hombre, usando su inteligencia y su libertad, logra dominarla y hacer de ella su digna morada. De este modo, se apropia una parte de la tierra, la que

⁷ Juan Pablo II, *Laborem exercens*, prólogo (LE).

⁸ Cf. P. Laín Entralgo, *Ocio y trabajo*, Madrid 1960; Camacho I., “Aspectos éticos del trabajo, el paro y el ocio”, en A. Dou (ed.), *Ocio y trabajo en la sociedad tecnológica*, Madrid 1997. 173-218.

⁹ M. Buber, *Yo y Tú*, Madrid 1993, 9.

se ha conquistado con su trabajo: he ahí el origen de la propiedad individual”¹⁰.

- Al trabajar, se relaciona el hombre con “los otros”, comenzando por los que están más íntimamente vinculados a él como son los miembros de su propia familia, con los compañeros de trabajo y, finalmente, con los destinatarios del fruto del trabajo. En el mismo contexto, Juan Pablo II subrayaba vigorosamente la dimensión comunitaria del trabajo, al escribir que “hoy más que nunca, trabajar es *trabajar con otros y trabajar para otros*: es hacer algo para alguien” (CA 31).
- Es preciso repetir que esos “otros” son en principio los más cercanos al trabajador. De ahí, la íntima relación entre la dedicación al trabajo y la atención a la familia. “El trabajo es el fundamento sobre el que se forma *la vida familiar*, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre (...). El trabajo es, en un cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia, ya que ésta exige los medios de subsistencia, que el hombre adquiere normalmente mediante el trabajo (...) La familia es, al mismo tiempo, una *comunidad hecha posible gracias al trabajo* y la primera *escuela interior de trabajo* para todo hombre” (LE 10).
- Por fin, al trabajar, se encuentra el ser humano con “el Absolutamente Otro”. En el trabajo la persona participa en la obra del Dios creador, desarrollando su capacidad de “con-crear” este mundo. Ahí encuentra la raíz de su dignidad y de su señorío sobre el mundo (Cf. Gén 1, 26-28). Sin embargo, a veces el hombre parece sucumbir ante el miedo. En esos casos apela a una mal entendida “omnipotencia de Dios”, como si Dios tuviera que acudir a librarlo de forma mágica de toda amenaza. En realidad, al actuar así, el ser humano abdica de su responsabilidad creadora.

Seguramente, este esquema relacional valdría para estudiar la actividad laboral humana de todos los tiempos. En todos ellos, el trabajo humano es principio de vida¹¹. Pero las circunstancias del trabajador y del trabajo mismo han cambiado hasta tal punto que con razón se puede decir que “el trabajo es una invención moderna. Locke hace de él el origen de la propiedad. Smith funda la riqueza sobre el valor de cambio creado por el trabajo. Marx, en fin, afirma el trabajo por sí mismo, como la esencia de la humanidad”¹².

¹⁰ Juan Pablo II, Carta encíclica *Centesimus annus* (1.5.1991) 31.

¹¹ Cf. A. Alcaide (ed.), *El trabajo humano, principio de vida*, Madrid 2007.

¹² C. Larrère, “Travail”, en M. Canto-Sperber, (ed.), *Dictionnaire d'éthique et de philosophie morale*, París 1996, 1555.

En el trabajo se descubre la ambigüedad de toda empresa humana. De hecho, puede ser realizador o alienante. Puede ser vivido como el signo de la dignidad humana o como el estigma de un castigo. Puede convertirse en la más humanizadora de las tareas o puede terminar deshumanizando a la persona y desestructurando a las familias.

1.2. La experiencia del ocio y de la fiesta

Si todo esto se puede decir del trabajo, también el ocio y la fiesta pertenecen al campo de las experiencias primordiales de la humanidad. Durante milenios, los seres humanos han intentado llenar con acciones “satisfactorias” y gratificantes los márgenes de vida dejados por el trabajo. De esa forma, también el ocio ha venido a constituir un espacio privilegiado para las relaciones humanas y el encuentro de las personas, para “celebrar” los valores de la vida y del amor y para reconocer el señorío de Dios sobre el tiempo y sobre la historia.

- En primer lugar, el ocio es una ocasión para el descanso y para la recuperación de las fuerzas perdidas. Durante el tiempo del ocio, y gracias a la celebración festiva, el ser humano y la familia pueden encontrarse con lo más auténtico de sus aspiraciones y aficiones. Sin embargo, es cierto que, en muchas ocasiones, las personas y las familias pueden caer en la tentación de utilizar el espacio y el tiempo del ocio para evadirse de sus compromisos más sagrados e imprescindibles.
- Por otra parte, el ocio y la fiesta pueden ser también una ocasión para que la persona y la familia se encuentren con la realidad cósmica. Ese encuentro puede ser duro y oprimente cuando el trabajo no rinde los frutos esperados. Pero puede ser una oportunidad privilegiada para el descubrimiento y la admiración de la naturaleza y con el paisaje que revelan a la persona y a la familia la gratuidad de la existencia humana y a los creyentes, la grandeza y el amor del Creador¹³.
- El tiempo de la fiesta puede ser para la familia una ocasión para el encuentro interpersonal, para la celebración festiva del amor y de los vínculos familiares, para el intercambio de experiencias y vivencias y para el disfrute compartido de la libertad. Sin embargo, de nuevo hay que reconocer que el tiempo y los medios del ocio pueden ser manipulados y explo-

¹³ Cf. A. Caprioli - L. Vaccaro, *Il lavoro. 1. Filosofia, Bibbia e Teologia*, Brescia 1983; J. Pieper, *Sintonia con il mondo. Una teoria sulla festa*, Siena 2009, 85.

tados, organizados y programados por los que no valoran tanto la libertad como los beneficios. Muchas familias ven que las fiestas con las que sus antepasados celebraron la vida y el amor se ven hoy sustituidas por otras celebraciones, ajenas a su cultura, que vienen impuestas por el interés comercial o por determinadas líneas políticas.

- El tiempo de la fiesta, en fin, puede constituir para la familia un espacio privilegiado para el redescubrimiento de su vocación trascendente, para el encuentro con Dios y para la adoración. Como escribía Harvey Cox en su famoso libro sobre *La ciudad secular*, en un mundo que solamente valora la utilidad inmediata, atreverse a dedicar un tiempo a ese ocio que facilita la celebración puede significar una profesión de fe en otra dimensión del ser humano, realmente revolucionaria e inusual¹⁴.

La familia cristiana, en concreto, debería hacer lo posible para descubrir el sentido y la belleza de la celebración del día del Señor, como día del Creador y de Cristo Resucitado, día de la asamblea eucarística y día del hombre, en el que la alegría hace más evidentes los valores humanos del descanso y de la solidaridad¹⁵.

En un mundo marcado por los ritmos de la prisa y por la fiebre del consumo, es verdaderamente difícil apreciar el sentido de la “celebración” y el valor del tiempo de la fiesta, que sorprende precisamente por estar dedicado a la soberana utilidad de lo “in-útil”. La celebración ha de ser para la familia un espacio privilegiado para redescubrir y celebrar la gratuidad de la existencia y la gratitud por el don de la vida¹⁶.

Cuando la familia encuentra el tiempo de ocio para celebrar festivamente su vocación realiza su misión profética, denunciando lo que deshumaniza a la convivencia humana y anunciando los valores que contribuye a la realización de la persona y al establecimiento de vínculos de concordia, de compasión y de amor entre los ciudadanos.

¹⁴ Cf. H. Cox, *La ciudad secular*, Barcelona 1968, 187-211: “Trabajo y ocio en la Ciudad Secular”.

¹⁵ Sobre esas líneas fundamentales articulaba Juan Pablo II, su carta apostólica *Dies Domini* (31.5.1998); cf. J. R. Flecha, “Santificación del domingo y de las fiestas”, en J. M. Canals (ed.), *El domingo, fiesta primordial de los cristianos*, Madrid, Edice1992, 99-120; Servizio Nazionale per il Progetto Culturale, *Il tempo della festa. Dieci voci per riscoprire la domenica*, Cinisello Balsamo 2005.

¹⁶ Es interesante constatar que el *Catecismo de la Iglesia Católica* dedica un notable espacio a las preguntas relativas al sujeto, al modo, al tiempo y al lugar de la celebración de la fe en la comunidad eclesial (CCE 1136-1199).

Evidentemente, este sentido de la fiesta alcanza su más alto nivel en la familia cristiana, llamada a celebrar el misterio y la presencia de Jesucristo.

2. La familia ante el trabajo

Si tal es la dignidad del trabajo la primera consecuencia que de ello se deriva es que es preciso realizarlo de forma humana y permitir que los demás se humanicen en él y por él. El derecho y deber del trabajo comporta la responsabilidad moral del trabajador y ante el trabajador, de la familia y ante la familia¹⁷.

Esta relación entre el trabajo y la familia aparecía ya subrayada en la encíclica *Mater et Magistra*. En ella afirmaba el Papa Juan XXIII que el derecho de propiedad halla en la fecundidad del trabajo la fuente perpetua de su eficacia, es un medio eficiente para garantizar la dignidad de la persona humana y un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar¹⁸.

2.1. La voz del Concilio Vaticano II

Atento a la situación del mundo contemporáneo, el Concilio Vaticano II no podía ignorar el valor del trabajo humano ni el dolor que puede a veces causar a la persona. De hecho, entre los numerosos atentados que se suelen perpetrar contra la vida y junto a las ofensas inferidas a la dignidad humana, el Concilio denuncia “las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana” (GS 27).

Al referirse a la retribución justa merecida por el trabajo, la asamblea conciliar recordaba que “la remuneración del trabajo debe ser tal que permita al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presentes el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común” (GS 67).

¹⁷ Cf. G. Mattai, “Trabajo”, en *Nuevo Diccionario de Teología Moral*, Madrid 1992, 1782-1787; J. R. Flecha, “El trabajo humano”, en *Moral social. La vida en comunidad*, Salamanca 2007, 231-254.

¹⁸ Cf. Juan XXIII, Carta encíclica *Mater et Magistra* (15.5.1961) 112; cf. J. Ruiz-Giménez, “La propiedad”, en Instituto Social León XIII, *Comentarios a la Mater et Magistra*, Madrid 1968 (3ª ed.), 407-467.

De una forma más general, se afirmaba a continuación que “el conjunto del proceso de la producción debe ajustarse a las necesidades de la persona y a la manera de vida de cada uno en particular, de su vida familiar, principalmente por lo que toca a las madres de familia, teniendo siempre en cuenta el sexo y la edad”.

Junto a la referencia al trabajo el Concilio unía la consideración del descanso y exhortaba a toda la sociedad a ofrecer a los trabajadores las oportunidades necesarias para el disfrute del descanso merecido: “Al aplicar, con la debida responsabilidad, a este trabajo su tiempo y sus fuerzas, disfruten todos de un tiempo de reposo y descanso suficiente que les permita cultivar la vida familiar, cultural, social y religiosa. Más aún, tengan la posibilidad de desarrollar libremente las energías y las cualidades que tal vez en su trabajo profesional apenas pueden cultivar”.

2.2. Derechos y deberes

Estas palabras serían retomadas en la carta encíclica *Laborem exercens* publicada por el papa Juan Pablo II el 14 de septiembre de 1981. Según él, los trabajadores tienen derecho a disfrutar de un “tiempo de reposo y de descanso suficiente que les permita cultivar la vida familiar, cultural, social y religiosa”.

Por otra parte, la responsabilidad personal ante el trabajo incluye también algunos deberes, como el de trabajar fielmente, el de abstenerse del consumo de drogas o estupefacientes, el de cumplir los eventuales contratos, el de seguir los dictados de la respectiva ética profesional, el de responder a las expectativas que suscita la presentación del trabajador –especialmente el profesional– en un determinado puesto de servicio, el de realizar su labor con independencia de sobornos y de discriminaciones basadas en el sexo, la raza, la religión o la ideología, etc.

Obviamente, la situación personal del trabajador puede traer consigo otras exigencias éticas, como la de la distribución de los frutos de su trabajo entre los miembros de la familia que de él depende.

Por lo que se refiere al salario, es deber de la sociedad el procurar que la remuneración del trabajo sea adecuada, de forma que permita al trabajador y a su familia una vida digna. Si, por una parte, la cuantía del salario ha de tener en cuenta la naturaleza y la responsabilidad del trabajo mismo, por otra parte, ha de fijarse con relación a la situación familiar del trabajador.

Por lo que se refiere al modo del trabajo, “es injusto e inhumano organizarlo y regularlo con daño de algunos trabajadores”, de forma que resulten en cierto sentido esclavos de su propio trabajo. Por

tanto, es deber de la sociedad ajustar éste a las necesidades de la persona y a su modo de vida y, en concreto, de su vida familiar (cf. GS 67). Una importante obligación moral es prever y seguir las normas y cautelas para evitar los accidentes laborales y garantizar la seguridad del trabajador.

Especiales exigencias éticas plantea la situación de discriminación que padece el trabajador agrícola en los países desarrollados y el desamparo en que se encuentra en los países en vías de desarrollo. A este tema, ya se había referido ampliamente Juan XXIII¹⁹. También Juan Pablo II le ha dedicado una página espléndida en la encíclica *Laborem exercens* (LE 21), refiriéndose a las cuestiones implicadas con el salario familiar (LE 19)²⁰.

Aquel mismo año (22.11.1981), el Papa publicaba la exhortación *Familiaris consortio*. En ella recordaba la dificultades que encuentran las familias en el tercer mundo para conseguir y realizar un trabajo digno (n. 6). Más adelante dedicaba un amplio número a exponer las exigencias del trabajo de la mujer, tanto en el hogar como fuera de casa (n. 23), y expresaba el deseo de que el trabajo no disgregue a las familias (n. 25).

Finalmente, en la carta *Gratissimam sane*, que dirigió a las familias con motivo del Año Internacional de la Familia (2.2.1994), Juan Pablo II subrayaba la singular importancia que tienen para ella el derecho a la propiedad, especialmente la llamada propiedad familiar, y el derecho al trabajo” (n. 17).

2.3. Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia

Por su orientación eminentemente práctica, ha alcanzado una resonancia especial el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, publicado por el Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. En esta gran antología se ha dedicado un número interesante a esa relación particular

¹⁹ Juan XXIII, *Mater et Magistra*, 123-149; cf. F. Martín-Sánchez Juliá, “La carta magna de la agricultura”, en Instituto Social León XIII, *Comentarios a la Mater et Magistra*, 545-554.

²⁰ Cf. D. Melé, “La remuneración del trabajo”, en F. Fernández (coord.), *Estudios sobre la encíclica Laborem exercens*, Madrid 1987, 462-471. Muy recientemente, Benedicto XVI ha invitado a los fieles a reflexionar sobre la importancia del trabajo agrícola, especialmente en una época de crisis, en la que no pocos jóvenes y aun doctorados “vuelven a dedicarse a la empresa agrícola, sintiendo que así responden no sólo a una necesidad personal y familiar, sino también a un *signo de los tiempos*, a una sensibilidad concreta por el bien común”: *Ángelus* del domingo 14 de noviembre de 2010, en *L'Oss. Rom.* (ed. esp.) 42/47 (21.11.2010) 1.9.

que une a la familia con el trabajo²¹. Mediante una referencia a Juan Pablo II, se recuerda allí que “la familia constituye uno de los puntos de referencia más importantes, según los cuales debe formarse el orden socio-ético del trabajo humano”²². Esa relación se funda en el derecho de poseer el fruto del trabajo. Un derecho que afecta a la persona en cuanto individuo y también en cuanto miembro de la sociedad doméstica.

En un segundo momento, se acentúa la importancia del trabajo en cuanto representa la condición que hace posible la fundación de la familia y el proceso de desarrollo de cada uno de sus miembros. Una oportuna alusión a la desocupación recuerda el peligro que supone para la familia el verse impedida por ello de realizar plenamente sus finalidades.

En un tercer momento, el *Compendio* subraya el valor insustituible de la aportación que la familia puede ofrecer a la realidad y al sentido del trabajo humano:

“Se trata de una contribución que se expresa tanto en términos económicos como a través de los vastos recursos de solidaridad que la familia posee (...) Pero más radicalmente aún, es una contribución que se realiza con la educación al sentido del trabajo y mediante el ofrecimiento de orientaciones y apoyos ante las mismas decisiones profesionales”.

Después de dedicar otro número (250) a la importancia del salario familiar para tutelar esta relación entre la familia y el trabajo, el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* se refiere explícitamente a la atención especial que se merece el trabajo de la mujer en el seno de la familia. Por estar orientado al servicio de la calidad de la vida, el cuidado familiar es una actividad laboral eminentemente personal y personalizante, que, lejos de ser despreciada, debe ser socialmente reconocida y valorada, “incluso mediante una retribución económica al menos semejante a la de otras labores”²³.

²¹ Pontificio Consejo Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, Madrid-Barcelona 2005, n. 249.

²² Juan Pablo II, Carta encíclica *Laborem exercens*, 10: AAS 73 (1981) 601; cf. T. López, “Trabajo y propiedad”, en F. Fernández Rodríguez (coord.), *Estudios sobre la encíclica “Laborem exercens”*, Madrid 1987, 375-393.

²³ En este contexto se multiplican las referencias a la doctrina social de la iglesia, como puede verse en las notas 567-569.

2.4. Un trabajo decente

En su tercera encíclica, *Caritas in veritate*, el Papa Benedicto XVI ha dedicado una reflexión a un problema de tanta actualidad como es el desempleo. De hecho, ha recordado que “el estar sin trabajo durante mucho tiempo, o la dependencia prolongada de la asistencia pública o privada, mina la libertad y la creatividad de la persona y sus relaciones familiares y sociales, con graves daños en el plano psicológico y espiritual” (CV 25).

Junto a la plaga del desempleo hay que recordar la desgracia de un trabajo poco o nada gratificante para la persona. En un párrafo que se ha hecho justamente famoso, se pregunta el Papa qué significa la palabra «decencia» aplicada al trabajo. Y responde con un admirable heptálogo, en el que no se olvida la vida y las necesidades de la familia:

“Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación” (CV 63).

Como se ha dicho al principio, la consagración de la basílica de la Sagrada Familia, en Barcelona, ha ofrecido al Papa la ocasión para recordar, entre otros aspectos de la vida familiar, que “la Iglesia aboga por adecuadas medidas económicas y sociales para que la mujer encuentre en el hogar y en el trabajo su plena realización y para que el hombre y la mujer que contraen matrimonio y forman una familia sean decididamente apoyados por el Estado”²⁴.

Son éstas unas pocas referencias fundamentales. Si se interroga a las familias, seguramente aparecerán otras muchas preocupaciones, como el trabajo o la falta de trabajo de los jóvenes²⁵, el riesgo de perder su empleo que acecha a muchas personas en su edad madura o, incluso la ayuda que la familia requiere de otras personas que lleguen a prestar su ayuda en el hogar. También el descanso, la celebra-

²⁴ Benedicto XVI, Homilía en el Templo de la Sagrada Familia de Barcelona (7.11.2010), en *L'Oss.Rom.* (ed. esp.) 42/46 (14.11.2010) 8-9.

²⁵ Véase, por ejemplo, el número monográfico sobre “Il lavoro e i Giovani. Quanto e come li sostiene la famiglia”, en *Famiglia oggi* 24/20 (oct. 2001).

ción de las fiestas²⁶ y el disfrute de las vacaciones se han convertido para la familia en un problema económico y social²⁷.

Como resumen de lo dicho podría afirmarse que tanto el trabajo como el ocio han de tener una dimensión específicamente humana y humanizadora, es decir, liberadora tanto para la persona como para la familia.

Por su parte, el cristiano vive su trabajo y valora el de los demás como un signo privilegiado de su dignidad personal, de su dominio sobre el mundo, de su solidaridad con los demás hombres y mujeres y de su colaboración con el Dios creador.

3. Nuevas situaciones

En nuestros días es cada vez más evidente que la reflexión y el compromiso moral ha de situarse ante una perspectiva más amplia y universal que en otros tiempos. Hoy es fácil comprender que la problemática que afecta al trabajo y a los trabajadores tiene profundas raíces estructurales.

Ya el *Documento de Puebla* observaba que las estructuras generadoras de injusticias están unas veces en conexión con el proceso de expansión del capitalismo liberal y están otras veces inspiradas por el colectivismo marxista (*Puebla*, 437). Al mismo tiempo, recordando la doctrina de Medellín, el mismo documento parecía anticiparse a un momento en el que se rompería el equilibrio entre los dos grandes bloques ideológicos y económicos. Decía, en efecto, que, aun después del socialismo real, “el cambio necesario de las estructuras sociales políticas y económicas injustas no será verdadero y pleno si no va acompañado por el cambio de mentalidad personal y colectiva respecto al ideal de una vida humana digna y feliz que a su vez dispone a la conversión”²⁸

El fenómeno de la globalización, desafía hoy a las estructuras actuales de la producción y del trabajo²⁹. En ese nuevo marco, se crean nuevas situaciones que bordean los límites intolerables para la dignidad personal del trabajador y de su familia y, por tanto, desafían a toda la organización de la sociedad contemporánea.

²⁶ El tema “Feste di famiglia” ha sido objeto de estudio en *Famiglia oggi* 25/2 (feb.2002).

²⁷ Véanse los estudios sobre “La vacanza sognata. Contro il consumismo per migliorare le relazioni”, en *Famiglia oggi* 24/6-7 (junio-julio 2001).

²⁸ III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, *La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina (Documento de Puebla)* 1155.

²⁹ Pueden verse los estudios sobre “Globalizzazione dal volto umano. Come incide nella vita delle famiglie”, en *Famiglia oggi* 25/1 (enero 2002).

De todas formas, nuestra observación es necesariamente parcial. Tanto la persona como la familia viven en las coordenadas del tiempo y del espacio. Si es un grave error metodológico confundir las condiciones laborales de la familia de hoy con las de hace algunos siglos, también hay que tener en cuenta las enormes diferencias laborales que afectan a las familias de los países en vías de desarrollo con relación a las que se encuentran en los países más desarrollados. Es más, no deberíamos pasar por alto las grandes diferencias que se dan en un mismo país entre las familias con diferentes niveles culturales, sociales o económicos.

Evidentemente nuestra observación y nuestras reflexiones tienen en cuenta las situaciones en las que se encuentran ahora y aquí muchas de las familias españolas. Entre esas situaciones es necesario recordar brevemente los desafíos que plantean, por una parte, el pluriempleo y el desempleo y, por otra, la búsqueda de los “recursos humanos” y el trato que reciben en la empresa, así como la nueva problemática que supone para la familia la necesidad de emigrar a otros países.

3.1. Pluriempleo y desempleo

En el ámbito del trabajo, tanto el exceso como el defecto deforman la realidad y dificultan la vida de familia. En estos momentos, tan peligroso puede ser el pluriempleo como el desempleo.

El pluriempleo se revela casi siempre como inmoral. O bien por nacer del egoísmo de quien pretende aumentar sus ganancias a costa de otras personas que se quedan sin un puesto de trabajo. O bien por constituir la prueba de una situación alienante, que brota de las exigencias de consumir más y más, creadas por las modernas técnicas publicitarias. Con demasiada frecuencia, el pluriempleado cree vivir mejor, pero “vive” menos.

Por otra parte, el desempleo encuentra su origen en una gran variedad de fenómenos, como el desarrollo de la automatización (GS 66c), el retraimiento de las inversiones, el crecimiento demográfico de la población, etc. El aumento del paro o desempleo está causando muy serios problemas económicos y psicológicos a un número muy elevado de familias. En contra de lo que con frecuencia se piensa, “el paro no se debe solamente a razones coyunturales, como puede ser la crisis de la energía, sino a razones principalmente estructurales, a las bases jurídicas y económicas de una sociedad cuyo motor principal o único es prácticamente el lucro y, con él, la ley del más fuerte”³⁰.

³⁰ A. Iniesta, *Reflexiones sobre el paro y sobre la Iglesia en el futuro de España*, Madrid 1978, 20.

Sea cual sea su causa, sus repercusiones humanas y sociales son de sobra conocidas. El desempleo afecta a la posibilidad de crear una familia y a la misma estabilidad familiar, como anotaba ya hace años el *Documento de Puebla* (n. 576). El desempleo desemboca en fenómenos tan lamentables como el parasitismo y la delincuencia, según subrayaba Pablo VI en la carta *Octogesima adveniens* (n. 18)³¹.

Ante el grave problema del desempleo, la responsabilidad ética exige a todos un compromiso: desde la colaboración en la campaña de concienciación sobre este problema, hasta la planificación de una redistribución de los salarios y las rentas, desde la promoción de las inversiones, públicas y privadas, hasta el diseño de un nuevo sistema económico de la sociedad. El creciente número de personas que no encuentran trabajo o lo pierden de forma irreparable exige e impone una decidida y eficaz opción por los más débiles y los más pobres así como la instauración de políticas familiares eficaces.

Si la ética del trabajo ha subrayado durante tanto tiempo la necesidad de los movimientos de solidaridad *entre* los hombres y mujeres del trabajo, es hoy necesario, sin olvidar aquello, actualizar un movimiento de solidaridad *con* los hombres y mujeres del trabajo, como ha dicho Juan Pablo II (LE 8).

El Papa Benedicto XVI, por su parte, ha recordado que el desempleo provoca hoy nuevas formas de irrelevancia económica, y que la actual crisis económico-financiera sólo puede empeorar dicha situación. El hecho de estar sin trabajo durante mucho tiempo, o la dependencia prolongada de la asistencia pública o privada, termina por minar la libertad y la creatividad de la persona y sus relaciones familiares y sociales, con graves daños en el plano psicológico y espiritual. (CV 25).

Por lo que se refiere a España, es necesario recordar el documento de reflexión *La Iglesia y los pobres*, publicado hace años por la Comisión Episcopal de Pastoral Social. En él se afirmaba que “el paro forzoso es una injusticia con dramáticos efectos sobre las personas, las familias y la sociedad en general”, y se introducción una serie reflexión sobre la necesidad de prestar un apoyo eficaz a la mujer trabajadora³².

³¹ Véase también Juan Pablo II, *Laborem exercens* 18.

³² Comisión Episcopal de Pastoral Social, Documento de reflexión *La Iglesia y los pobres* (21.2.1994) 70 y 98.

3.2. Los recursos humanos

En la economía contemporánea se suele afirmar que la categoría de los recursos humanos corresponde a “la caracterización más amplia del factor *trabajo*, para un tratamiento completo de su mejor aprovechamiento por medio de las técnicas laborales, de *management*, y de responsabilización”³³.

Sin embargo, la misma terminología empleada nos hace a veces albergar algunas sospechas. Nos asustan los que alaban todo lo humano mientras ignoran y desprecian a la persona concreta. La moderna expresión “recursos humanos” nunca debería enmascarar el rostro y la dignidad de las personas, y más específicamente de las personas que laboran y colaboran con nosotros³⁴.

- a) Una de las preocupaciones primarias de la empresa moderna es la selección adecuada de los “recursos humanos”.

La selección, la atención y la valoración de los recursos humanos ha de trascender tanto el aspecto exterior cuanto los primeros informes que acompañan a la persona. La persona vale más por lo que es que por lo que tiene o representa.

Es evidente que los criterios de selección pueden ser más o menos subjetivos, ideológicos, etnocéntricos, familiares o partidistas. El valor de la igualdad y la equidad ha de aplicarse tanto a las personas como a su inserción en una determinada familia. Es preciso valorar a la persona por lo que es, con independencia de toda consideración de género o de raza, de origen o de religión.

Por lo que respecta a la familia, es especialmente sensible la aceptación o el rechazo de alguno de sus miembros que pudiera calificarse como “diversamente hábil”. Las llamadas discapacidades o minusvalías de alguno de sus miembros, dificultan su opción para un puesto de trabajo y repercuten en la vida de toda la familia.

Siempre constituirá un ideal de buena práctica empresarial el tratar de promover la autoestima de la persona así como su capacidad de autocomprensión y de colaboración.

- b) Ahora bien, la valoración de los recursos humanos y su tratamiento a partir de una clave ética no termina con el proceso

³³ R. Tamames–A. Gallego, *Diccionario de economía y finanzas*, Madrid 1995, 530.

³⁴ Cf. J. Chaparro Azanza, “La Ética en la gestión de recursos humanos”, en *Acción Social Empresarial, Ética empresarial*, Madrid 1990, 33-42.

de selección sino que continúa en la relación y la formación de las personas. La persona que trabaja no es un número más en la cadena de producción o distribución de la empresa. El trabajo ha de ser valorado en atención al sujeto que lo realiza, más que a la calidad o el precio del producto o del servicio que lleva a cabo. Este principio ha de informar y orientar las decisiones que se tomen con vistas a la seguridad de los recursos humanos.

Pues bien, por lo que se refiere a la familia, estos principios habrán de aplicarse a la realidad concreta de sus miembros. La situación es especialmente sensible cuando se trata de la mujer que ha de armonizar su trabajo con las exigencias de la maternidad. Un sistema de ayudas económicas y de flexibilidad de horarios no sólo hará posible esa armonía, sino que respetará la dignidad de la mujer y el valor de la vida.

- c) Por otra parte, es preciso dedicar los necesarios recursos económicos a la promoción de las personas trabajadoras, de forma que puedan seguir un proyecto coherente de formación permanente a lo largo de su vida laboral. En un mundo dominado por la parcelación de la producción, del consumo y de los servicios, la promoción de las personas ha de ser verdaderamente integral.

Por otra parte, cuando se tiene el cuidado de considerar a la persona como miembro de una comunidad familiar, será necesario tener en cuenta que las ofertas de formación o las propuestas de una promoción que exige traslados y una costosa deslocalización no afecten gravemente a la vida familiar.

3.3. Trabajo e inmigración

Evidentemente no se puede pensar que sean éstos los únicos problemas que hoy se presentan a la familia en el ámbito del trabajo. En efecto, la responsabilidad moral de las personas y de las instituciones se enfrenta con cuestiones graves, debidas en parte, al fenómeno de la globalización, como el trabajo de los inmigrantes, el trabajo de los niños³⁵ y los numerosos y serios atentados que una organización laboral poco respetuosa puede perpetrar contra el medio ambiente³⁶.

³⁵ A este respecto, hay que tener en cuenta las iniciativas de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente la Convención 138 (1973) sobre la edad mínima para la asunción de un empleo y la Convención n. 182 (1999) sobre la prohibición de las formas más duras del trabajo de los menores.

Estos nuevos problemas son otros tantos “signos de los tiempos”, que demandan una respuesta responsable por parte de las personas, de las empresas, de los gobiernos y de las diversas instituciones sociales.

La globalización es un hecho social, económico y financiero. Ha de ser considerada también como una gran oportunidad para promover un movimiento mundial de solidaridad sin fronteras. Con todo, encierra el riesgo de graves injusticias a los trabajadores, a las empresas de los países en vías de desarrollo y a esos mismos países.

El trabajo de los inmigrantes constituye en estos momentos una ayuda imprescindible para los países en los que se percibe un notable “invierno demográfico”, pero puede también convertirse en una nueva ocasión de explotación de muchas personas que no pueden “legalizar” su estancia en el país de llegada.

El 18 de octubre de 1961 se firmó en Turín la Carta Social Europea que había de entrar en vigor el 26 de febrero de 1965. El artículo 19 de ese texto, promovido por el Consejo de Europa, trata de “asegurar el ejercicio efectivo del derecho de los trabajadores emigrantes y de sus familias a la protección y la asistencia sobre el territorio de cualquier otra parte contratante”. El texto insta a las autoridades administrativas a garantizar a los inmigrantes un trato no menos favorable que a sus propios nacionales, en lo referente al salario, la asociación y el alojamiento. El Convenio insiste en que las medidas que han de garantizar la igualdad contemplan a los inmigrantes “cuando se encuentren legalmente en el territorio”.

Desde que se firmó esta Convención ha caído el muro de Berlín y la Unión Europea se ha ampliado notablemente. Los países que hoy la configuran se han convertido en la meta utópica de abundantes flujos migratorios difícilmente predecibles con anterioridad.

Ya en su encíclica *Pacem in terris*, el Papa Juan XXIII consideraba la inadecuada relación entre el capital y el trabajo que la emigración ha venido a desvelar. Afirmaba él que lo más oportuno es que el capital busque al trabajador, y no al contrario. “Porque así se ofrece a muchas personas la posibilidad de mejorar su situación familiar, sin verse constreñidas a emigrar penosamente a otros países, abandonando el suelo patrio, y emprender una nueva vida, adaptándose a las costumbres de un medio distinto”³⁷ (PT 102). La afluencia de capitales y la creación de fuentes de riqueza en los países de origen evitaría muchos de los riesgos que la moderna emigración está creando.

³⁶ Recuérdese la iniciativa *Global Compact*, lanzada en 1999 por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se insta a las empresas a adoptar nueve principios relativos a la protección ambiental; cf. www.unglobalcompact.org.

³⁷ Juan XXIII, Carta encíclica *Pacem in terris*, 102; es interesante leer también los nn. 103-104, en los que se recoge el derecho de amparo a los exiliados políticos.

Ya el Concilio Vaticano II tuvo la oportunidad de referirse a la emigración desde el punto de vista de los derechos y de los deberes de la persona. Según el Concilio, por doloroso que sea el desarraigo, toda persona tiene el derecho a dejar su propia tierra o el entorno donde se hace difícil su trabajo y su mismo vivir (cfr. GS 65).

El capítulo de los deberes se abre con la denuncia de toda discriminación en cuanto a salario o condiciones de trabajo, en el caso de los trabajadores que ofrecen su colaboración a una región diferente a la que les era propia. La sociedad entera, gobernantes y ciudadanos gobernados, deben considerar al emigrante en su dignidad personal y nunca como simple instrumento de producción. Esta constatación fundamental conlleva las exigencias de una vivienda digna, el derecho a la reagrupación familiar y el derecho a la incorporación a la vida social del país que se beneficia con su trabajo (cfr. GS 66b).

Estas preocupaciones han sido asumidas por Juan Pablo II en su encíclica *Laborem exercens*. En ella se repite el principio fundamental de que el capital está en función del trabajo y no el trabajo en función del capital. Si la emigración es un derecho, la responsabilidad de todos ha de procurar que no comporte mayores males en sentido moral, que se articule una justa legislación que tutele los derechos del emigrante y de su familia (cfr. LE 23), y que se preste atención a los emigrantes que han de regresar a su tierra³⁸.

El trabajo de los niños y los menores, realizado casi siempre en países en vías de desarrollo es una de las pruebas más evidentes de la inmoralidad de sistemas económicos que necesitan del trabajo de los nuevos esclavos para seguir manteniendo sus beneficios.

El fenómeno actual de las migraciones plantea muy serios problemas, pero nos ofrece una espléndida ocasión para redescubrir antiguos valores olvidados. El balance entre los problemas y las ventajas constituye un buen abanico de desafíos éticos que será preciso afrontar con decisión y generosidad³⁹.

4. Conclusión

En un momento en el que, con frecuencia, se niega y desprecia el valor de la persona, se repite una y otra vez que las personas son el principal activo de la empresa. Tanto el mundo de la producción y del mercado como la administración pública parecen haber descubierto que los humanos son los primeros y mejores recursos de la economía.

³⁸ Cf. J. A. Martínez Díez, *El cristiano ante la inmigración*, Madrid 2008.

³⁹ Cf. J. R. Flecha, "Las migraciones", en *Moral social*, 255-277.

Se habla cada vez más de la necesidad de establecer criterios éticos para la economía y el trabajo.

Pues bien, en este momento hace falta ampliar el descubrimiento de la necesidad de la ética en todo lo que se refiere a la vida de la familia. Esto es válido especialmente para la relación de la familia con el mundo del trabajo y también con sus posibilidades de descanso y su acceso a un tiempo de ocio verdaderamente humano y humanizador.

Es bien sabido que este campo privilegiado de la experiencia humana y familiar presenta continuas exigencias éticas. No basta saber lo que se hace o se deja de hacer, es preciso también prestar atención a cómo se hace y por qué se hace. La acción o la omisión encuentran su complemento ético en el motivo y el sentido.

Si tal apreciación fuera sincera, habría que solicitar de los individuos y de las estructuras un comportamiento consecuente y unas medidas sociales, económicas y políticas más respetuosas con la dignidad de las personas y de la familia. El liberalismo ha de dar un paso importante. Una perspectiva relacional nos hará pasar de una simple "libertad de" a una "libertad con" los demás y, en este caso, con la familia⁴⁰.

⁴⁰ Cf. L. Zarri, "Dalla 'libertà da' alla 'libertà con' nella teoria economica contemporanea: la potenzialità della prospettiva relazionale", en Servizio Nazionale per il Progetto Culturale della CEI, *Il mondo e noi*, Bologna 2007, 243-251.